



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION ASIG COMPLEM POSGRADO MAYO 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N°366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de **MAYO de 2023**, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de **MAYO/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 40 horas mes ABRIL/23 a 50%, total PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO C/40/100 (\$160.848,40), Área Administrativa.

RUIZ, CINTIA ROMINA (58327) (3667) por 10 horas mes ABRIL/23 a 100%, total PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS C/30/100 (\$30.176,30), Área Administrativa.

TOBARES, SILVIA (44262) (3664) por 40 horas mes ABRIL/23 a 100%, total PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECE C/60/100 (\$215.013,60), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de **MAYO/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

BOSIO, ROSA ELENA (23102) PESOS SIETE MIL (\$7.000), cuota seis por Coordinadora de Diplomatura de Seguridad Social.

SESIN, DOMINGO (23678) PESOS SEIS MIL (\$6.000), Honorarios por Tesis de Maestría en Derecho Administrativo.

SOSA, DANIELA (43003) PESOS SEIS MIL (\$6.000), Honorarios por Tesis de Maestría en Derecho Administrativo.

AZAR, ALDO (33332) PESOS NUEVE MIL (\$9.000), Honorarios por Tesinas de Derecho Procesal.

PALAZZO, JOSE LUIS (19750) PESOS DIEZ MIL (\$10.000), Honorarios de la Tesis Doctoral.

ROBLEDO, MIGUEL (47255) PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), Honorarios de Tesina de Derecho Procesal.

FREYTES, ALEJANDRO ENRIQUE (28766) PESOS DIEZ MIL (\$10.000), Honorarios de Tesis Doctoral.

AVALOS, EDUARDO (36644) PESOS DIEZ MIL (\$10.000), Honorarios de Tesis Doctoral.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.